Resolución Directoral

Nº 24 -2018-OTASS/DE

Lima, 25 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1280, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional; la cual desarrolla en concordancia con la política general, objetivos, planes, programas y lineamientos normativos establecidos por el Ente Rector;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2014-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, el cual establece en el literal d), del artículo 11, que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover, al personal directivo y/o de confianza de la Entidad;

Que, asimismo, de conformidad con lo establecido en el párrafo 189.6 del artículo 189 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, en caso no se cuente con Director Ejecutivo designado, el Secretario General del OTASS ejerce las funciones que el Reglamento de Organización y Funciones asigna al Director Ejecutivo, hasta la designación de este último;

Que, mediante Resolución Directoral N° 015-2018-OTASS/DE, de fecha 1 de marzo de 2018, se designó a la abogada Karina Wendy Flores Yataco en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS;

Que, la citada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, la cual ha sido aceptada;

Con los visados de Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y de lo establecido en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS y de acuerdo a las facultades conferida a la Dirección Ejecutiva en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA;

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por la abogada Karina Wendy Flores Yataco en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, siendo su último día labores el 25 de abril de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Publicidad

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS (www.otass.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

SILVIA FALCÓN ALZAMORA
Directora Ejecutiva (e)
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

SECRETARIA GENERAL - OTASS

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - OTASS